

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN) SECRETARÍA

2019/4864 *Aprobación provisional de derogación de la Ordenanza Reguladora de los procedimientos para la resolución de reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación y de las certificaciones administrativas de las edificaciones terminadas con anterioridad a la Ley 19/1975.*

Edicto

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén.

Hace saber:

Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2019, ha sido aprobada provisionalmente la derogación de la Ordenanza Reguladora de los procedimientos para la resolución de reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación y de las certificaciones administrativas de las edificaciones terminadas con anterioridad a la Ley 19/1975.

Conforme al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, queda expuesto al público el referido expediente por plazo de 30 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinente. En caso de no presentarse reclamaciones el acuerdo se elevará a definitivo.

Bailén, a 28 de octubre de 2019.- eL Alcalde, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.